

**ANT.:** Oficio N°75-2019, de fecha 10 de Julio de 2019, de don Hernán Almendras Carrasco.

**MAT.:** Lo que indica.

**TEMUCO, 05 AGO 2019**

**DE: SR. IGNACIO ANDRÉS MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**

**A: SR. HERNAN ALMENDRAS CARRASCO**  
**ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISION**

Junto con saludar y en relación a su oficio señalado en el antecedente, mediante el cual se solicita a este servicio, en el marco de la comisión especial investigadora de las actuaciones de órganos de la administración del Estado en relación con la adquisición de tierras indígenas, informar "respecto de los funcionarios que han detentado el cargo de Directores desde el año 1993 a la fecha, detallando las variaciones patrimoniales observadas comparativamente, ex ante y ex post, según resulte pertinente", me permito informar a Ud. lo siguiente:

De acuerdo a los antecedentes existentes en la CONADI, los funcionarios que han sido designados como Directores Nacionales, son los siguientes:

Director Nacional	Decreto Supremo	Fecha en que Asume	Fecha cese en el cargo	D. S. de cese
José Bengoa Cabello	368	05-11-1993	11-03-1994	93
Mauricio Rolando Huenchulaf Cayuqueo	94	11-03-1994	06-06-1997	155
Domingo Namuncura Serrano	133	28-04-1997	06-06-1997	Director Suplente
Domingo Namuncura Serrano	182	09-06-1997	05-08-1998	185
Rodrigo Mario Gonzalez Lopez	227	17-09-1998	no indica	110
Edgardo Jacinto Lienlaf Nahuelñir	195	25-05-2000	11-03-2002	101
Aroldo José Cayun Anticura	102	12-03-2002	20-03-2006	104
Jaime Andrade Guenchocoy	109	20-03-2006	03-11-2006	270
Juan Alberto Parra Salinas	290	27-11-2006	03-05-2007	88
Wilson Reyes Araya	92	07-05-2007	17-06-2008	84
Álvaro Ricardo Marifil Hernández	85	17-06-2008	22-03-2010	51
Francisco Painepan Parada	52	23-03-2010	17-01-2011	11
Jorge Retamal Rubio	13	24-01-2011	11-03-2014	47
Alberto Pizarro Chañilao	49	01-04-2014	20-08-2017	43
Jorge Retamal Rubio	38	01-04-2018	01-12-2018	78
Ignacio Andrés Malig Meza	15	02-12-2018	26-06-2019	No aplica

**CONADI**  
**Ministerio de**  
**Desarrollo Social**  
**y Familia**

En cuanto a las variaciones patrimoniales observadas respecto de los funcionarios indicados en el cuadro precedente, la CONADI no cuenta con un registro de dichas variaciones.

Al respecto informo que, en mérito de lo establecido en la ley N°20.880 sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, y en cumplimiento del principio de probidad y del principio de transparencia, si bien los Directores Nacionales deben actualmente efectuar una declaración de patrimonio e intereses dentro de los treinta días siguientes de la fecha de asunción del cargo, además, el declarante deberá actualizarla anualmente, durante el mes de marzo, y dentro de los treinta días posteriores a concluir sus funciones; dichas declaraciones de patrimonio comenzaron a implementarse a fines del año 2016, año en el cual se publicó la citada ley N° 20.880 y su reglamento, por lo que no existen registro de declaraciones de patrimonio de años precedentes, que permitan obtener la información requerida.

En lo que respecta a los casi tres años de entrada en vigencia la Ley N°20.880 y de establecida la Declaración de Patrimonio; estas declaraciones, de acuerdo al Decreto Supremo N°2/2016, que aprueba el Reglamento de la mencionada ley, son realizadas a través de un formulario electrónico único, dispuestos a los declarantes, entre ellos los Directores Nacionales de la CONADI, mediante un sistema de información electrónico denominado Plataforma DIP o plataforma de declaraciones de Intereses y Patrimonios, al cual pueden acceder través de la clave única, entregada por el Registro Civil e Identificación. Esta plataforma es administrada por, la Contraloría General de la República; y permite visualizar las declaraciones de los Directores de Servicios de la CONADI, en el siguiente link  
<https://www.declaracionjurada.cl/psistema/patrimonio.web.publico/pu/index.html?sid=157>

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



**IGNACIO ANDRÉS MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**



FAMM/FST/MLTA/MHP

**DISTRIBUCIÓN**

1. Destintario
2. Fiscalía
3. Oficina de Partes de CONADI

**Dirección Nacional**

Aldunate #285

Temuco, Chile

Tel: 800 452 727 - (45) 2207522

[www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl)

**Gobierno de Chile**